

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 006

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Diecinueve (19) de febrero de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	20792	STELLA ANDRADE DE CARVAJAL		03/02/2015	A-0172	SE LE INFORMA A LA SEÑORA STELLA ANDRADE DE CARVAJAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 20792 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 360-46-994000000250 DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ALLEGADA POR EL TITULAR, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-352 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.20792 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LAS MODIFICACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (PTI), PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.20792, PARA QUE SE ABSTENGAN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES –PTI- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.20792, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL AUTO PAR-I NO. 668 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 20792, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-352 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014	
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	20493	SOCIEDAD LADRILLERA S.A Y OTRO		03/02/2015	A-0173	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD LADRILLERA S.A Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 20493 QUE UNA VEZ CONSTATADAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR EL FBM ANUAL DE 2012 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, ESTO ES “<i>EL NO PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS, PARTICIPACIONES Y REGALÍAS ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO XXIV DE ESTE CÓDIGO</i>”, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL III Y IV TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.”
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						POR LO TANTO SE LES OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LES IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, MEDIANTE RADICADO NO. 20139010012972 DEL 30 DE ABRIL DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL AUTO PAR-I NO. 500 DEL 20 DE JUNIO DE 2014, QUE A LA FECHA LOS TITULARES MINEROS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 20493, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-353 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
3	CONTRATO DE CONCESION	KCH-11431	LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ PEÑA		03/02/2015	A-0174 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ PEÑA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KCH-11431 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KCH-11431, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012 AL IGUAL QUE EL SEMESTRAL Y ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014, PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KCH-11431, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR UN VALOR DE \$ 7'631.944 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) PESOS M/CTE. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KCH-11431, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, DADO QUE SE ENCUENTRA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL AMPARANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 23 DE MAYO DE 2014.
4	LICENCIA DE EXPLOTACION	19004	SERGIO QUINTERO RUIZ		03/02/2015	A-0175 SE LE INFORMA AL SEÑOR SERGIO QUINTERO RUIZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 19004 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19004, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SOPORTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL LL, LLL Y IV TRIMESTRE DE 2014. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19004, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19004, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LOS TALUDES BAJO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PTI Y QUE PRESENTE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 DEL DECRETO 2222 DE 1993. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE MEDIANTE UN INFORME CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA VISITA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19004, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EFECTÚE SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJOS MINEROS Y VÍAS. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE MEDIANTE UN INFORME CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						FOTOGRAFICO SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA VISITA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19004, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, CONTROL DE INVENTARIO Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN EL CUAL PERMITA ESTABLECER EL MATERIAL EXTRAÍDO DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 19004, BAJO CAUSAL DE CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE SUSPENDA INMEDIATAMENTE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA TANTO CUENTE CON EL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE QUE OTORQUE LA RESPECTIVA VIABILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y EL P.T.I APROBADO POR LA AUTORIDAD MINERA, SO PENA DE INCURRIR EN LA CONDUCTA DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 338 DEL CÓDIGO PENAL. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS TÍTULOS 19004 Y GDF-083. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EL 29 DE AGOSTO DE 2012 POR LA DRA. TERESITA DEL PILAR DIAZ GÓMEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN GTRI 153 DEL 30 DE MAYO DE 2012. CORRER TRASLADO AL TITULAR LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19004, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE DICIEMBRE 13 DE 2013 Y N° 3 DE ABRIL 25 DE 2014.
5	CONTRATO DE CONCESION	KEQ-10341	JULIO CESAR GIRALDO CESPEDES Y OTRO		03/02/2015	A-0176 SE LE INFORMA AL SEÑOR JULIO CESAR GIRALDO CESPEDES Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KEQ-10341 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KEQ-10341, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 2.559.180). PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL REQUERIDA MEDIANTE AUTO 0276 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE ENCUENTRA ADELANTANDO LOS ESTUDIOS PARA PROFERIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 04 DE ABRIL DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZC – 1217 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
6	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11481	JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTRO		03/02/2015	A-0177 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-11481 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO. 61-44-101012770, CON VIGENCIA HASTA 10 MARZO DE 2015, AMPARANDO LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL CONTRATO NO. ICQ-11481. DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO. GSC-ZO-214 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN POR VALORES DE \$ 338.792 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE Y \$ 338.255 Y TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS: ✓ FORMATOS BÁSICOS MINEROS I SEMESTRE Y ANUAL 2013, CON SU RESPECTIVO PLANO. ✓ FORMATOS BÁSICOS MINEROS I SEMESTRE 2014. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS APROBADO, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 6.1 DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-11481. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ✓ ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE TERCER AÑO DE EXPLORACIÓN, POR VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$351.775.00). ✓ ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE PRIMER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$372.201.00). MÁS LOS INTERÉS QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS CANCELADOS PARA EFECTUAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL REQUERIR A LOS TITULARES DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

7	AUTORIZACION TEMPORAL	KGN-14391	CONSORCIO METROCORREDORES 3		03/02/2015	A-0178	SE LE INFORMA AL CONSORCIO METROCORREDORES 3 TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KGN-14391 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE MARZO DE 2014.
8	AUTORIZACION TEMPORAL	KD3-15081	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A		03/02/2015	A-0179	SE LE INFORMA A LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KD3-15081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 14 DE MARZO DE 2014.
9	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-09131	ALBA LUZ VELASCO Y OTROS		03/02/2015	A-0180	SE LE INFORMA A ALBA LUZ VELASCO Y OTROS TITULARES DEL CONTRATOD E CONCESION N. ICQ-09131 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO PENDIENTE DE PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE QUINIENTOS PESOS MCTE (\$500.00) , ALLEGADO POR EL TITULAR EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE 2012, MEDIANTE NÚMERO DE RADICADO 2012-2- 3684. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$7.115.740.00), ALLEGADO POR EL TITULAR EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2013, MEDIANTE NÚMERO DE RADICADO 2013-2-869. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS: ✓ FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ✓ ALLEGAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE LA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.115.740.00). MÁS LOS INTERÉS QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS CANCELADOS PARA EFECTUAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL D), Y 230 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: ✓ ALLEGAR EL PAGO DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$248.00). ✓ ALLEGAR LA CONSTANCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DEL ÁREA RETENIDA PARA EXPLORACIÓN, POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$3.250.519,42). MÁS LOS INTERÉS QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS CANCELADOS PARA EFECTUAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS TITULARES DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-09131 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE POR LO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-09131 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014.
10	CONTRATO DE CONCESION	KE7-14401	LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA		03/02/2015	A-0181 SE LE INFORMA A LA SEÑORA LUZ ADRIANA TORRES HEREDIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KE7-14401 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR, BAJO APREMIO DE MULTA AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KE7 - 14401, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FORMATO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014, PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KE7-14401, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.956.193). PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO^[1], CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 457869995458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2010, 2011, 2012 Y 2013, LICENCIA AMBIENTAL, PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS, PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, PAGO DE CANON DEL TERCER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y LA SEÑALIZACIÓN DE LA MINA REQUERIDOS MEDIANTE AUTO 539 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE ENCUENTRA ADELANTANDO LOS ESTUDIOS PARA PROFERIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 28 DE MARZO DE 2014.
11	CONTRATO DE CONCESION	HEO-133412X	NEGOCIOS MINEROS S.A		03/02/2015	A-0184 SE LE INFORMA A NEGOCIOS MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEO-133412X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA TIENE A SU CARGO POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE LA LICENCIA EN REFERENCIA, PARA RESOLVER EL TRÁMITE PERTINENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014.
12	CONTRATO DE CONCESION	HHV-08261	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		03/02/2015	A-0186 SE LE INFORMA A AL EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI TITUALR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HHV-08261 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, QUE VA DESDE EL 04/03/2014 HASTA EL 03/03/2015, POR UN VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 36.897.432), DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 342 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 01 DL017064, ALLEGADA POR EL TITULAR, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA CONFIANZA, CON VIGENCIA DESDE EL 04/03/2014 HASTA EL 04/03/2015, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 342 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHV-08261, QUE TIENE UNA SALDO A FAVOR POR UN VALOR DE QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$541.791), POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 342 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HHV-08261, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014.	
13	CONTRATO DE CONCESION	JB8-11121	SOCIEDAD GOLIAT S.A		03/02/2015	A-0187	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB8-11121 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM-, SE PROCEDE A: APROBAR: PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 11-43-101002775, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO NO. GSC-ZO 303- DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB8-11121 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL "D" DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE ALLEGUE EL SALDO POR VALOR DE CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$112.397.00) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° GSC-ZO 303- DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 457869995458 DAVIVIENDA A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON NIT 900.500.018-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JB8-11121, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. GSC-ZO 303- DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014 CORRER TRASLADO, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JB8-11121, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 3 DEL 4 DE JULIO DE 2014. CORRER TRASLADO AL GRUPO DE EVALUACIÓN A MODIFICACIONES A TÍTULOS MINEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE RESPECTO AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PRESENTADO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2014 CON RADICADO 20149010489402.
17	AUTORIZACION TEMPORAL	NI5-16351	CONSORCIO METROVIAS SELVA		11/02/2015	A-0246 SE LE INFORMA A EL CONSORCIO METROVIAS SELVA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. NI5-16351 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2013 Y I, II Y III DE 2014, SEGÚN INFORME TÉCNICO NO. 021 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015. APROBAR LOS FBM SEMESTRAL DE 2013, Y 2014, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO NO. 021 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015. REQUERIR AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16351, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN AL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2013, SEGÚN INFORME TÉCNICO NO. 021 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NIS-16351, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2014, SEGÚN INFORME TÉCNICO NO. 021 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NIS-16351, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PRESENTE LO SIGUIENTE: ➤ <i>CÁLCULO DE LAS RESERVAS DE LAS PLAYAS EXISTENTES, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES APROBADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 1355 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL; LA INFORMACIÓN PRESENTADA DEBE ESTAR SOPORTADA GRÁFICAMENTE.</i> ➤ <i>UN CRONOGRAMA EN EL CUAL SE PRESENTE EL DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN EL CUAL SE DEBE AJUSTAR A LAS RESERVAS CALCULADAS Y A LA CAPACIDAD DE RECARGA DE MATERIAL DE LA QUEBRADA LA ESMERALDA.</i>
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LO ANTERIOR, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VOLUMEN DE EXPLOTACIÓN, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16351 DEL INFORME DE VISITA PAR-I NO. 001 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015 Y DEL INFORME TÉCNICO NO. 021 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Diecinueve **(19) de Febrero de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA